

**SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N° 2016-0393**

Señores Invitados a presentar propuesta	FECHA: <b>1 de Julio de 2016</b>
	REFERENCIA: Formular la propuesta de estructura y contenidos del Plan de Acción de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Sector Minero Energético con base en un análisis diagnóstico del proceso de planificación y toma de decisiones del sector.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para **Formular la propuesta de estructura y contenidos del Plan de Acción de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Sector Minero Energético con base en un análisis diagnóstico del proceso de planificación y toma de decisiones del sector.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y diligencie los formularios adjuntos en los Anexos 2 y 3.

**Toda solicitud de aclaración** se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico [licitaciones.col5@undp.org](mailto:licitaciones.col5@undp.org), hasta el **7 de julio de 2016**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/>, por tanto, será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.

**Su Propuesta debidamente firmada deberá ser presentada** hasta las **5:00 p.m. (hora colombiana) del día 13 de julio de 2016** haciendo referencia al proceso y título de la consultoría a la dirección que se indica a continuación:

Su Propuesta deberá ser presentada como se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Sección Adquisiciones y Contratación - SAC

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3 Oficina de Registro  
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: **Formular la propuesta de estructura y contenidos del Plan de Acción de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Sector Minero Energético con base en un análisis diagnóstico del proceso de planificación y toma de decisiones del sector.**

SDP N°. 2016-0393

Proponente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**NO ABRIR ANTES DEL 13 de julio de 2016 5:00 p.m. (hora colombiana)**

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

Su Propuesta deberá estar redactada en **idioma español**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 4 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,  
**SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**  
**PNUD Colombia**

## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS Y TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Contexto de los requisitos	<i>El proyecto 96419 "Apoyo a la implementación de la Estrategia de Gestión Ambiental del Sector Minero energético colombiano", busca Fortalecer las capacidades institucionales para la incorporación de la variable ambiental en la planificación y toma de decisiones del sector minero-energético, en el marco del crecimiento verde y la competitividad sectorial para contribuir en el avance hacia la sostenibilidad ambiental, social y económica del país.</i>
Organismo asociado del PNUD en la implementación	<b><u>Ministerio de Minas y Energía</u></b> <b><u>Componente 3 delegado al PNUD.</u></b>
Breve descripción de los servicios solicitados <sup>1</sup>	Formular la propuesta de estructura y contenidos del Plan de Acción de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Sector Minero Energético con base en un análisis diagnóstico del proceso de planificación y toma de decisiones del sector.
Relación y descripción de los productos esperados	Ver TdR -Numeral 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Gerente Nacional -Área de Desarrollo Sostenible PNUD o su delegado.
Frecuencia de los informes	Ver TdR -Numeral 5
Requisitos de los informes de avance	Ver TdR -Numeral 5
Localización de los trabajos	Sede del proveedor
Duración prevista de los trabajos	Cinco (5) meses
Fecha de inicio estimada	Julio de 2016
Fecha de terminación máxima estimada	Diciembre de 2017
Viajes previstos	<b>N/A</b>
Requisitos especiales de seguridad	N/A
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio

<sup>1</sup> Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	<p><b><u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u></b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos)</p> <p><b><u>* Firmas extranjeras sin sucursal en Colombia</u></b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Dólares EE.UU.</p> <p>* Para efectos de comparación económica para la evaluación se tomara la Tasa representativa del Sistema de Naciones Unidas del mes de fecha de cierre de presentación de las propuestas.</p>
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<b>No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21</b>
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<p>120 días</p> <p>En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.</p>
Propuestas parciales	No permitidas
Propuestas alternativas	No permitidas
Condiciones de pago <sup>2</sup>	Ver TdR – Numeral 8.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Profesional en biodiversidad-Área de Desarrollo Sostenible
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Servicios Profesionales
Criterios de adjudicación de un contrato	<p>✓ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio).</p> <p>✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>
Criterios de evaluación de una propuesta	<b>Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente:</b>

**ETAPA 1. EVALUACIÓN TÉCNICA:****Evaluación Preliminar**

1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas	Cumple	No Cumple
2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados	Cumple	No Cumple

## 3. Puntuación de las Propuestas técnicas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje maximo
3.1 Experiencia de la firma	200
3.2 Experiencia Específica del personal	500
3.3 Enfoque metodológico y plan de trabajo	230
3.4 Compromiso organizacional con la sostenibilidad	70
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**SUBCRITERIOS :**

3.1 Experiencia de la firma	
CRITERIO	Puntuación máxima
Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	50
50 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos 5 años. Máximo 150 puntos (3 contratos adicionales).	150
<b>Total</b>	<b>200</b>

3.2 Experiencia Específica Adicional del personal.		
	CRITERIO	Puntuación máxima
3.2.1	Si cumple con todos los requisitos del personal mínimo solicitado	200
3.2.2	<b>Director del proyecto:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por cada proyecto adicional para incorporar la perspectiva ambiental en el desarrollo sectorial 25 puntos, máximo 50 puntos (máximo 2 proyectos adicionales).</li> <li>Si presenta experiencia específica en el sector minero energético, 50 puntos adicionales</li> </ul>	100
3.2.3	<b>Profesional en ciencias biológicas:</b>  Si presenta experiencia específica en proyectos que incluyan la relación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el desarrollo sectorial, 50 puntos adicionales.  Por cada año adicional de experiencia en el sector minero energético 25 puntos, máximo 50 puntos (2 años adicionales).	100

3.2.4	<b>Profesional en ciencia política, derecho o afines:</b>  Si presenta experiencia específica en proyectos que incluyan la relación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el desarrollo sectorial, 50 puntos adicionales  Por cada año adicional de experiencia en el sector minero energético 25 puntos, máximo 50 puntos (2 años adicionales).	100
<b>Total</b>		<b>500</b>

<b>3.3 Enfoque metodológico y plan de trabajo.</b>		
	<b>CRITERIO</b>	<b>Puntuación máxima</b>
3.2.1	El comité evaluador, de acuerdo a los productos y objetivos del contrato, calificarán el enfoque metodológico y el plan de trabajo propuesto por cada uno de los proponentes en el cual se evaluará coherencia, idoneidad del plan con respecto a los términos de referencia, pertinencia de los tiempos y productos.	230
<b>Total</b>		<b>230</b>

<b>3.4 Compromiso organizacional con la sostenibilidad.</b>	
3.4.1 La firma es compatible con la norma ISO 14001 o ISO 14604 o equivalente 3.4.2 La firma es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas 3.4.3. La firma demuestra compromiso importante con la sostenibilidad a través de algunos medios, por ejemplo, los documentos internos de la empresa de política de empoderamiento de las mujeres, de energías renovables o membrecías a instituciones comerciales que promueve estas cuestiones	70

**EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.**

**ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE 2)**

Sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación

<b>Resumen del método de evaluación</b>				
i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	<table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td>No Cumple</td> </tr> </table>	Cumple	No Cumple
Cumple	No Cumple			

	<p>ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.</li> <li>b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad</li> </ol> <table border="1" data-bbox="565 520 1414 688"> <thead> <tr> <th data-bbox="565 520 1260 621">Puntuación propuesta económica</th> <th data-bbox="1260 520 1414 621">Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="565 621 1260 688">Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000</td> <td data-bbox="1260 621 1414 688">1000</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL COMBINADA:</b> El puntaje combinado para cada propuesta, se obtendrá así:</p> <p><b><u>[PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO X 70%] + [PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO X 30%]</u></b></p>	Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima	Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000	1000
Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima				
Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000	1000				
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios				
Anexos a la presente SdP <sup>3</sup>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de requisitos y Terminos de referencia (Anexo 1)</li> <li>2. Formularios de presentación de la Propuesta Técnica (Anexo 2)</li> <li>3. Formularios de presentación de la Propuesta Económica (Anexo 3)</li> <li>4. Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4)</li> </ol>				
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse	Original y una (1) Copia física y en CD				
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	<p><b>SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – Anexo 2</b></p> <p><b>Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica</b> este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario <b>la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).</b></p> <p><b>Formato propuesta técnica</b></p> <p><b>A. Calificaciones del Proveedor de Servicios</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Formato de Experiencia específica de la firma</b> En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, es una reseña de su experiencia de acuerdo a lo solicitado en esta SDP (<b>la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable</b>).</li> <li>2. <b>Certificaciones de experiencia de la firma</b> incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes,</li> </ol>				

<sup>3</sup> Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

	<p>correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el oferente.</p> <p>3. Documentos de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Perfil de la empresa:</b> descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;</li> <li>• <b>Declaración</b> por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.</li> <li>• <b>Certificados de calidad</b> (p.ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y citaciones recibidas por el Proponente, en su caso – (Si lo posee)</li> <li>• <b>Certificados de cumplimiento ambiental</b>, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Proponente contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica (Si lo posee)</li> <li>• <b>Documento</b> donde se certifique o pueda verificar que la firma es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Si pertenece)</li> <li>• <b>Copia de documentos internos</b> de la empresa de política de empoderamiento de las mujeres, o membrecías a instituciones comerciales que promueve estas cuestiones (Si los posee).</li> <li>• <b>Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste:</b> inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original.</li> <li>• <b>Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA)</b>        Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o Union temporal o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:       <ol style="list-style-type: none"> <li>(i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y</li> <li>(ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.</li> </ol> </li> </ul>
--	--

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

- a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
- b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y
- b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y

Estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

#### **B. Calificación del personal clave**

1. **Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.** La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo a los requisitos de personal solicitados en esta SDP. **La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable**
2. **Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales** correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.

#### **C. Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir:**

- a. **Metodología.** En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística

	<p>que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia <b>(la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>b. <b>Recursos del Proponente en términos de equipo</b> Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato</li> <li>c. <b>Plan de Trabajo/ cronograma.</b> Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final <b>(la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable).</b></li> <li>d. <b>Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades</b> para la ejecución del trabajo.</li> </ul> <p><b>SOBRE 2 – PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 3)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Formato Carta de presentación de la propuesta económica,</b> este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario <b>la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).</b></li> <li>2. <b>Formato Lista de precios:</b> Este documento no es subsanable en ningún caso. <b>Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada una de las actividades mínimas serán rechazados</b></li> </ul>
--	--

## Términos de Referencia (TdR)

### A. Título del proyecto

No. DEL PROYECTO	96419
TÍTULO DEL PROYECTO	Apoyo a la implementación de la Estrategia de Gestión Ambiental del Sector Minero energético colombiano
TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO	<i>Apoyo a la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Acción para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos del Sector Minero energético de Colombia- con visión 2030, enfoque participativo y utilizando la metodología de marco lógico</i>
SEDE DE TRABAJO	<i>Bogotá</i>

### B. Descripción del proyecto

#### 1. Antecedentes

Colombia es un territorio en el que coinciden geográficamente las áreas de interés para la expansión del sector minero energético con zonas muy sensibles y ricas ambientalmente, especialmente en diversidad biológica, servicios ecosistémicos que sustenta y recursos hídricos. No obstante esta enorme riqueza, y el reconocimiento de su importancia para el país, existen vacíos en el conocimiento que limitan la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Las entidades del sector minero-energético colombiano han logrado avances en la gestión ambiental; sin embargo, se reconoce la necesidad de una efectiva incorporación de la perspectiva ambiental en las decisiones de política, planes y sistemas de información del sector minero energético, que integre el sector y sus subsectores: minería, energía, hidrocarburos y gas, permitan un aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos y a su vez, la protección y uso sostenible del capital natural.

Por su parte, el Programa de Desarrollo Sostenible del PNUD - Colombia promueve la sostenibilidad ambiental como un factor de mitigación de la pobreza en Colombia y de bienestar para la población con los siguientes objetivos: incidencia en políticas públicas; fortalecimiento de capacidades; generación de conocimiento e información; sensibilización a la comunidad e implementación de convenciones de la ONU.

En consecuencia, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía y el Programa de Medio Ambiente y Energía de PNUD implementan el Proyecto “**Apoyo a la implementación de la Estrategia de Gestión Ambiental del Sector Minero energético colombiano**” con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales para la incorporación de la perspectiva ambiental en la planificación y toma de decisiones del sector minero-energético, en el marco del crecimiento verde y la competitividad sectorial.

Este Proyecto está alineado con tres elementos centrales: crecimiento verde, equidad y regionalización y pretende aportar a la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”- PND 2014-2018 y al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en su proceso de Ingreso a la OCDE, en el Convenio sobre Diversidad Biológica, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, entre otros acuerdos y tratados internacionales que comprometen a los sectores y a las instituciones en el cumplimiento de normas y políticas y el desarrollo de actividades productivas concordantes con tales acuerdos.

Al ser desarrollado como una iniciativa intrasectorial, se espera que el Proyecto genere capacidades en la institucionalidad minero energético para orientar prácticas sostenibles y ambientalmente responsables y liderar alternativas que permitan avanzar en la ruta de crecimiento verde de los sectores productivos de minería, energía e hidrocarburos, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental, social y económica del país. Si bien la tendencia actual del comportamiento ambiental del sector ha mejorado, aún queda un camino significativo por recorrer en términos de una gestión ambiental responsable e integral.

Entre los retos que el sector minero energético debe superar para lograr encaminarse hacia la sostenibilidad se identifican los siguientes: las débiles condiciones ambientales, sociales, territoriales e institucionales de contexto, el insuficiente desempeño ambiental empresarial, los efectos sinérgicos, acumulativos y sistémicos, ambientales, sociales y territoriales, las carencias estructurales, auxiliares (normativas, de información y de herramientas) entre otros<sup>4</sup>. Para contribuir a superar estos retos se ha planteado la formulación de un Plan de Acción en biodiversidad y servicios ecosistémicos para el sector minero-energético. Este plan, con visión 2030 y enfoque participativo, debe contener las líneas estratégicas, objetivos, metas y las acciones que debe llevar a cabo el sector minero energético, desde sus competencias, en relación con la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Para la formulación del Plan de Acción es necesario realizar un análisis diagnóstico de la manera por la cual el sector minero-energético, realiza la planificación de sus actividades en el territorio nacional y toma de decisiones de desarrollo. Para ello se deben conocer los instrumentos administrativos, de política, normativos, económicos o financieros, entre otros, que usa el sector para tal fin. También los instrumentos ambientales pertinentes, y la articulación con los sectoriales mencionados, y que le permiten al sector ME incorporar la perspectiva ambiental en la planificación y toma de decisiones. Se busca con este diagnóstico establecer el estado actual de focalización y articulación de las acciones de las instituciones del sector ME en la gestión ambiental que permitan, en el desarrollo de sus actividades, mantener los atributos de la biodiversidad y la generación, y aprovechamiento de servicios ecosistémicos estratégicos para el bienestar de las comunidades y para la competitividad del sector.

La focalización se refiere a la capacidad de las instituciones del sector para incorporar los atributos, de estructura y función de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para gestionarlos de manera adecuada y vincularlos a sus ciclos productivos a través de los instrumentos pertinentes. En la focalización la escala espacial y temporal de la generación de los servicios ecosistémicos es central.

La articulación es la coordinación y complementariedad de las acciones e instrumentos que usa el sector, a fin de que contribuyan de manera adecuada a la gestión integral de la de la biodiversidad y la dinámica de generación y uso de los servicios ecosistémicos. En el diagnóstico se evalúan las interacciones entre instituciones, entidades y direcciones del sector y la eficacia para el logro del objetivo final en la gestión ambiental.

En el análisis diagnóstico a realizar, es necesario enfatizar la necesidad de incluir tanto los instrumentos generados del sector minero energético como los del sector ambiental, que sean pertinentes para la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Lo anterior debido a que, tal como concluye la Estrategia de Sostenibilidad del Sector Minero Energético la normatividad<sup>5</sup>, tanto del sector minero-energético como del ambiental, tienen traslapes e inconsistencias, lo cual hace imposible la coherencia y planificación del sector acorde con las necesidades de gestión ambiental.

A partir del diagnóstico se identifican los problemas y barreras que enfrenta el sector para la adecuada gestión integral, desde sus competencias, de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y se proponen, para la consulta amplia con los actores del sector, el objetivo general, las líneas estratégicas, los componentes y las actividades del Plan de Acción en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos para el Sector Minero-Energético. El Plan permitirá a las instituciones y actores del sector contar con un instrumento de orientación del enfoque y acciones que deben implementar buscando aportar a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental.

Con base en lo anterior, el diagnóstico se constituye en un producto clave para formular el árbol de problemas del sector ME en relación con la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, el árbol de objetivos para el plan de acción, las líneas estratégicas, metas y acciones. En síntesis el diagnóstico:

---

<sup>4</sup> Ministerio de Minas y Energía documento interno de trabajo.

<sup>5</sup> **Normatividad:** Las normas sectoriales y ambientales presentan carencias, solapes, o contradicciones que dificultan la gestión sectorial en general y la ambiental y social en particular”. ...” las normas sectoriales y ambientales presentan carencias, solapes, o contradicciones que dificultan la gestión sectorial en general y la ambiental y social en particular. **Alineación institucional:** las autoridades ambientales y sectoriales no se coordinan en el ejercicio de sus funciones, lo que favorece intervenciones contradictorias en el territorio, por parte de los operadores minero energético, y debilita las propias instituciones en el ejercicio de sus funciones.

- **Identifica** los **actores institucionales** oficiales del sector minero-energético, y los gremios, su función y rol frente a la gestión integral, de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- **Identifica** y evalúa los **instrumentos** del ciclo de planificación y toma de decisiones, e implementación de acciones del sector minero-energético, y la manera como los atributos de la biodiversidad y la generación y uso de los servicios ecosistémicos son incorporados y gestionados a través de esos instrumentos.
- Identifica los instrumentos para la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos relevantes y pertinentes para el sector ME
- **Analiza** la manera en la que el sector minero-energético y sus instituciones contribuyen, a través de los instrumentos identificados y caracterizados, a reducir o incrementar la vulnerabilidad y el riesgo a desastres que se generan por la degradación de los servicios ecosistémicos estratégicos.
- **Identifica los incentivos** al sector minero-energético, que pueden tener efectos perjudiciales a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- **Describe** la dinámica de **articulación** y complementariedad de las instituciones del sector, con relación a su deber y rol misional, para gestionar y conservar la biodiversidad y la dinámica de generación y uso de los servicios ecosistémicos.
- **Señala** aspectos esenciales, a cambiar a través de la implementación del Plan de Acción, mediante componentes estratégicos a optimizar en el sector minero energético y desde la perspectiva institucional.

El producto esperado del diagnóstico es un documento con identificación<sup>6</sup> y análisis<sup>7</sup> de los instrumentos de toma de decisiones y planificación, normativos, administrativos, económicos y financieros, etc., del sector minero-energético, y los relevantes del sector ambiental, que permitan determinar las acciones a proponer, (estructuradas en el Plan de Acción) al sector minero-energético para contribuir a garantizar la integridad de la biodiversidad y la generación, flujo y uso de los servicios ecosistémicos. En la identificación y análisis de los instrumentos se enfatiza la función y objetivo del instrumento, la escala espacial de incidencia (en relación con la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos) así como la complementariedad<sup>8</sup>, coherencia y articulación entre los instrumentos (y las instituciones) para el logro de los objetivos de gestión ambiental.

De acuerdo con lo anterior, se requiere de los servicios de consultoría de una empresa con experiencia en procesos de planificación del sector público y en el desarrollo de proyectos de desarrollo sectorial en especial del sector minero energético y con experiencia en análisis o formulación de políticas públicas y ejecución de proyectos ambientales, para que apoye al Área de Desarrollo Sostenible del PNUD, en el desarrollo del análisis diagnóstico y en la propuesta de estructuración y contenidos del Plan de Acción de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del sector ME.

## 2. Objetivos

### **General**

Formular una propuesta de estructura y contenidos del Plan de Acción de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Sector Minero Energético con base en un análisis diagnóstico del proceso de planificación y toma de decisiones del sector.

### **Específicos**

1. Realizar un análisis-diagnóstico del proceso de planificación y toma de decisiones del sector identificando los actores que intervienen, los instrumentos administrativos, de política, normativos, económicos, etc. que

<sup>6</sup> Inventario y caracterización de los instrumentos relevantes.

<sup>7</sup> El cómo las instituciones o entidades vinculadas con esos instrumentos implementan las orientaciones o acciones que establece el instrumento.

<sup>8</sup> Para identificar vacíos en los instrumentos que puedan resultar en aspectos negativos para la biodiversidad y generación de los servicios ecosistémicos.

usa el sector ME, para incorporar la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos. y los ambientales relevantes, para incorporar la perspectiva ambiental en el desarrollo de sus actividades.

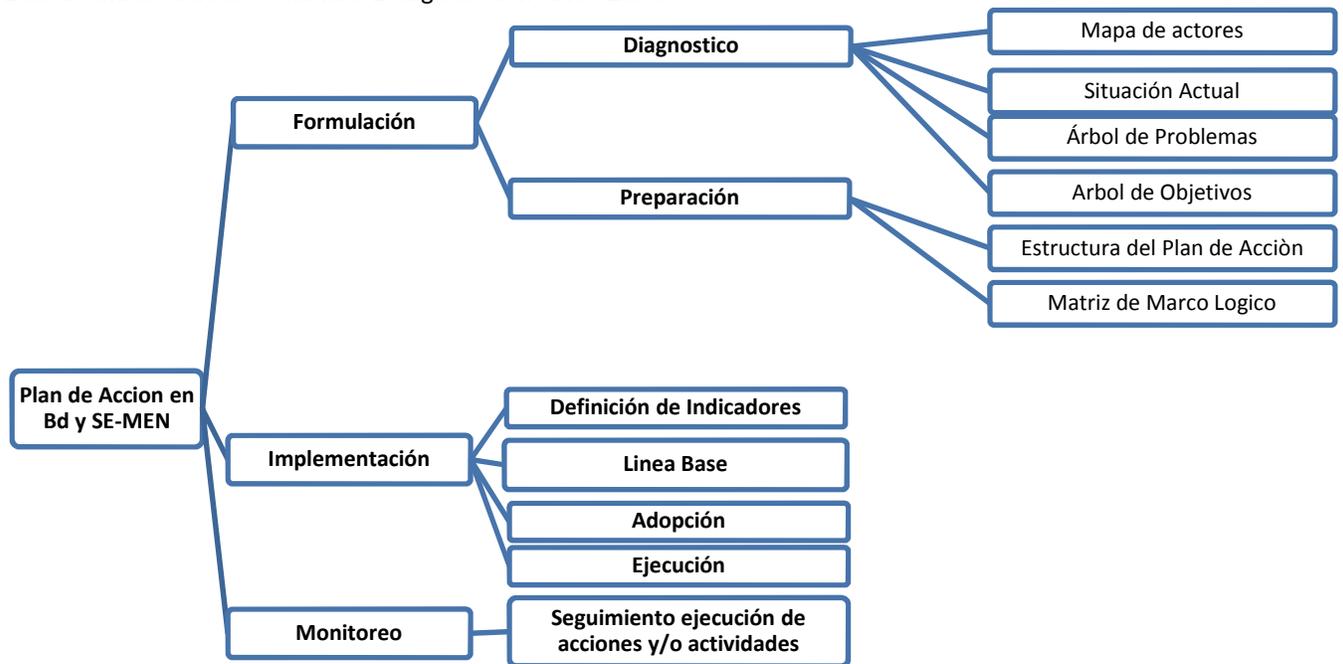
2. Identificar y caracterizar los incentivos al sector minero energético y realizar un análisis para establecer los que pueden ser perjudiciales a la biodiversidad y los servicios ecosistemicos
3. Formular un árbol de problemas y árbol de objetivos, que contribuyan a la estructuración del Plan de Acción para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistemicos para el Sector Minero-Energetico.
4. Elaborar una propuesta de estructura y contenidos del Plan de Accion del sector Minero Energetico en Biodiversidad y sus Servicios Ecosistemicos, usando la metodologia de marco logico.

**C. Alcance de los servicios y resultados esperados**

3. Alcance

Se ha establecido que el Plan de Acción en Biodiversidad y Servicios Ecosistemicos para el Sector Minero-Energético tiene 3 fases con sus etapas: formulación, implementación y monitoreo y evaluación (Figura 1). La consultoría de que trata la presente convocatoria, busca completar la fase de formulación, con sus etapas **diagnostico y estructuración del Plan de Acción**. Para las otras dos fases, **implementación y monitoreo** con la consultoría se espera obtener orientaciones, a manera de recomendaciones generales que contribuyan a su definición en 2017. Estas fases (Figura 1) incluyen como etapas la definición de indicadores de línea base, adopción y ejecución, asignación de recursos por parte de las entidades y actores pertinentes, y, el seguimiento a la ejecución de acciones de este Plan de Accion. Las recomendaciones para la **implementación y monitoreo** deberán hacer referencias a cada una de esas etapas.

**Figura 1.** Fases y etapas del Plan de Acción para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistemicos del Sector Minero-Energetico con visión 2030.



La formulación del Plan de Accion para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistemicos para el Sector ME se realizará con enfoque participativo. Para ello se debe asegurar la vinculación de los actores del sector ME, enfatizando la participación de las instituciones adscritas al Ministerio de Minas y Energía que de acuerdo con su función y rol frente a la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistemicos tengan

incidencia o responsabilidad. Asimismo es necesaria la vinculación al proceso de los representantes de los gremios del sector y de representantes del sector ambiental. La consulta con los actores relevantes se hará a través de talleres o reuniones de consulta que deberán ser coordinados con los equipos de trabajo del Ministerio de Minas, PNUD y con la empresa consultora que desarrollará el Plan de Acción de Gestión Integral del Recurso Hídrico para el Sector ME. La convocatoria de los talleres y espacios de consulta requeridos y su organización estará a cargo del Ministerio de Minas y Energía y para ello se requerirá la articulación constante con el equipo consultor de los dos planes de acción a formular, el de Gestión Integral del Recurso Hídrico y el de Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. La facilitación de estos espacios, estará a cargo de la empresa consultora que se escoja en el marco de la presente convocatoria.

#### *Análisis-diagnóstico*

- Identifica y analiza los actores, y los instrumentos de toma de decisiones y planificación, normativos, administrativos, económicos y financieros, del sector minero-energético, y los relevantes del sector ambiental, con identificación de fortalezas, vacíos y limitaciones para incorporar la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Establece el estado actual de focalización y articulación de las acciones de las instituciones del sector ME en la gestión ambiental que permitan, en el desarrollo de sus actividades, mantener los atributos de la biodiversidad y la generación, y aprovechamiento de servicios ecosistémicos estratégicos para el bienestar de las comunidades y para la competitividad del sector.
- Identifica y analiza la manera en la que el sector minero-energético y sus instituciones contribuyen a reducir o incrementar la vulnerabilidad y el riesgo a desastres para el mismo sector y para otros actores de la sociedad, debido a la degradación de los servicios ecosistémicos.
- Identifica y analiza los incentivos al sector ME estableciendo cuales podrían generar efectos perversos a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Facilita, Recopila, analiza y sistematiza información a partir del proceso participativo desarrollado con actores clave del sector que contribuya al entendimiento del estado, articulación, y optimización de los instrumentos de los subsectores frente a la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos.
- Formula el árbol de problemas y realiza procesos de socialización y consulta con los actores del sector minero-energético y el ambiental, para ajustar, consolidar y fortalecer su estructura y contenidos. El árbol de problemas debe representar la integralidad del sector ME, por lo tanto condensará la situación encontrada en los subsectores y la simplificará en el problema principal que enfrenta el sector minero-energético para la adecuada gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- Formula recomendaciones para superar cuellos de botella y barreras para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos desde las competencias del sector ME, y las estructura en el árbol de objetivos.

El análisis diagnóstico debe ser abordado a nivel nacional por subsectores para las entidades de carácter público que conforman el sector ME y aquellos gremios de carácter privado o mixto que son relevantes en el proceso de toma de decisiones. En algunos casos donde se identifiquen instrumentos de importancia regional para los subsectores deben incluirse en el análisis y serán acordados con el proyecto.

#### *Estructuración del Plan de Acción*

- A partir del árbol de problemas y de objetivos se realizará una propuesta de estructura del Plan de Acción con los contenidos identificados y acorde con la metodología de marco lógico y con el propósito de formular la matriz de marco lógico.
- La estructura del Plan de Acción deberá tener como componentes los que define una matriz de marco lógico: finalidad, objetivo general, componentes, actividades, metas.
- El Plan de Acción incorpora la perspectiva planteada por la Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.
- El Plan de Acción estará alineado con la Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las recomendaciones de la OCDE a Colombia.

La propuesta de estructura y contenidos de Plan de Acción será presentada al equipo del PNUD y MinMinas en taller para tal fin. En este taller se recibirán insumos para hacer ajustes y precisiones que deberán ser incorporados a la propuesta final de Plan de Acción.

#### *Convocatoria de actores y talleres o reuniones de consulta*

- La convocatoria de actores será responsabilidad del Ministerio de Minas y Energía. La empresa consultora deberá participar técnicamente en la preparación y desarrollo de los talleres o reuniones de consulta que programen los equipos de PNUD y OAAS-Minminas.
- Para el desarrollo del contrato de consultoría no se tiene contemplado la realización de viajes y otros costos asociados a los desplazamientos del equipo consultor fuera de la sede de ejecución del contrato.

#### 4. Actividades

1. Realizar y presentar un plan de trabajo que conduzca a los resultados esperados y un cronograma detallado de actividades para el desarrollo de la fase de formulación del Plan de Acción (Figura 1).
2. Diseñar una estrategia de trabajo con actores del sector ME para garantizar el enfoque participativo durante la formulación de propuesta del Plan de Acción en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos para el sector ME.
3. Identificar los instrumentos de toma de decisiones y planificación, normativos, administrativos, económicos y financieros, del sector minero-energético, y los relevantes del sector ambiental.
4. Priorizar los instrumentos identificados en 3, en relación con los vinculados con la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos estableciendo la cadena de formulación del instrumento, los actores que participan, la información que se incluye, el proceso de evaluación-aprobación y los resultados de decisión. Para el desarrollo de esta actividad se deben tener en cuenta las fases de la cadena del sector eléctrico, minero y de hidrocarburos establecidos así:
  - Cadena del sector minero: prospección, exploración, construcción y montaje, explotación
  - Cadena del sector de hidrocarburos: exploración sísmica, exploración perforatoria, producción, refinación, transporte, comercialización
  - Cadena del sector eléctrico: generación, transmisión, distribución y comercialización
5. Describir los instrumentos priorizados, enfatizando los objetivos relacionados con la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como la complementariedad<sup>9</sup>, coherencia y articulación entre los instrumentos (y las instituciones) para el logro de estos objetivos.
6. Identificar y caracterizar los actores institucionales del sector minero-energético, vinculados con los instrumentos priorizados y su función y rol para incorporar en el desarrollo de los subsectores la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Realizar el mapa de actores.
7. Evaluar la focalización de los instrumentos analizados hacia los aspectos que contribuyen a garantizar que el desarrollo sectorial incorpora de manera adecuada la gestión de la biodiversidad y la dinámica de generación, flujo y uso de los servicios ecosistémicos.
8. Identificar y describir los incentivos al sector ME, enfocando la descripción para identificar los incentivos que son perjudiciales a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
9. Identificar aspectos para superar vacíos, aspectos negativos, inconsistencias, traslapes, etc. que generan los instrumentos analizados, o potenciar y mejorar los aspectos positivos.
10. Acompañar técnicamente a los actores del sector ME en el proceso de elaboración de un árbol de problemas, causas y efectos, que sintetice las principales necesidades, problemáticas y prioridades identificadas para incorporar de manera adecuada la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
11. Acompañar técnicamente a los actores del sector ME en la elaboración de un árbol de objetivos, que sea el punto de partida para la construcción del plan de acción para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, bajo la metodología de marco lógico.
12. Realizar una propuesta de plan de acción en biodiversidad y servicios ecosistémicos para el sector ME que contenga como mínimo: visión, principios, objetivos, líneas de acción, actividades.

---

<sup>9</sup> Para identificar vacíos en los instrumentos que puedan resultar en aspectos negativos de los patrones y dinámica de la biodiversidad y generación de los servicios ecosistémicos.

13. Participar en la preparación de los talleres o reuniones de consulta con los equipos de PNUD, OAAS-Minminas y la empresa o profesionales contratados para realizar la facilitación de los espacios de participación de los actores en la fase de diagnóstico y propuesta de estructura del plan de acción.
14. Desarrollar reuniones con el equipo del PNUD y MinMinas para proponer la estructura del plan de acción.
15. Elaborar un informe ejecutivo y las presentaciones (en formato power point®) para cada resultado esperado del contrato.

5. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría (tener en cuenta el peso o el trabajo que el producto requiere para dar el peso correspondiente)
1	Documento con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de ruta (Figura 1) analizada y recomendaciones de ajuste realizadas, para la formulación del Plan de Acción para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistemicos para el Sector Minero-Energético de Colombia.</li> <li>• Descripción de la metodología para realizar el análisis-diagnostico del proceso de planificación y toma de decisiones del sector minero energético y los instrumentos que usa el sector para incorporar la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos.</li> </ul>	30 días después de firmado el contrato	8 días	Cargo: Profesional en Biodiversidad. Área Desarrollo Sostenible-PNUD	30%
2	Documento, y respectivo anexo técnico, con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación, priorización y análisis de los instrumentos de planificación y toma de decisiones en biodiversidad y servicios ecosistemicos, del sector ME y los ambientales pertinentes.</li> <li>• Identificación y descripción de incentivos a las actividades del sector minero-energetico, que puedan tener efectos perjudiciales a la</li> </ul>	120 días después de firmado el contrato	8 días	Cargo: Profesional en Biodiversidad. Área Desarrollo Sostenible-PNUD	40%

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría (tener en cuenta el peso o el trabajo que el producto requiere para dar el peso correspondiente)
	biodiversidad y los servicios ecosistémicos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mapa de actores del sector ME vinculados con la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y la manera como se articulan para esta gestión.</li> <li>• Árbol de problemas y objetivos en la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, concertados con los actores del sector ME</li> </ul>				
3	Documento con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de la estructura del plan de acción para la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del sector ME, concertada con los actores del sector y con la matriz de marco lógico.</li> <li>• Informe ejecutivo y al menos tres presentaciones en formato power point® explicativas del proceso adelantado y los resultados obtenidos en la ejecución del contrato. Actas de todos los talleres y reuniones realizadas con los actores consultados y los equipos de MinMinas y PNUD, en archivo digital.</li> </ul>	180 días después de firmado el contrato	8 días	Cargo: Profesional en Biodiversidad. Área Desarrollo Sostenible-PNUD	30%

**D. Acuerdos institucionales**

- a) La empresa consultora apoyará al equipo de PNUD en la elaboración del Plan de Acción en Biodiversidad y servicios ecosistémicos para el sector minero-energético y por lo tanto desarrollará la consultoría en constante coordinación con el PNUD y articulación temática con el equipo de la Oficina de Asuntos Ambientales del Ministerio de Minas y Energía.
- b) El PNUD suministrará o facilitará la consecución de documentos relevantes del sector Minero-Energético que estén a su alcance.
- c) La consulta con los actores del sector, para garantizar el enfoque participativo del plan de acción a elaborar, se realizará de manera coordinada con el equipo del PNUD y de Minminas.

**E. Duración de los trabajos**

6. Duración del contrato

**5 Meses**

7. Supervisión

Profesional designado del Area de Desarrollo Sostenible del PNUD

**F. Localización de los trabajos**

En Bogotá, no se contemplan desplazamientos fuera de la zona de localización.

**G. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles**

- a. **Requisitos mínimos requeridos de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).**

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Minimo 3 contratos en procesos de formulación o análisis de políticas e instrumentos económicos, financieros o contables de los sectores del desarrollo económico colombiano y su relación con el sector ambiental.</li> <li>De los 3 contratos de la temática solicitada, al menos 1 debe haber tenido relación con el sector minero-energético.</li> </ul>	Presentación de mínimo 3 certificación de contratos prestados satisfactoriamente en los últimos "5 años.
<i>Estudios relacionados con el análisis de políticas públicas, en el sector minero energético</i>	Presentación de mínimo una certificación de un contrato prestado satisfactoriamente en los últimos "5 años.

- a) **Equipo mínimo de trabajo requerido.**

**Equipo compuesto por:**

Cargo*	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas)
<i>Profesional en ciencias biológicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Profesional en ciencias ambientales o afines.</i></li> <li><i>Titulo de posgrado en temas ambientales, o afines.</i></li> <li><i>Experiencia de 5 años en proyectos de gestión ambiental, impacto ambiental o temas relacionados, de los cuales minimo 1 año debe haber sido con el sector minero energético.</i></li> </ul>
<i>Profesional en ciencia política, derecho o afines</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Titulo de posgrado en temas ambientales</i></li> </ul>

Cargo*	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de 5 años en proyectos de gestión ambiental, impacto ambiental o temas relacionados, de los cuales mínimo 1 año debe haber sido con el sector minero energético.</li> <li>Que haya trabajado en proyectos que incluyan la relación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el desarrollo sectorial.</li> </ul>
Director del proyecto. Profesional en Economía, Derecho, Ingeniería civil, Ingeniería Ambiental, geología, ciencias de la tierra o afines	<ul style="list-style-type: none"> <li>Titulo de posgrado en gestión ambiental, gerencia de proyectos, política pública, derecho ambiental, economía ambiental o afines</li> <li>6 años de experiencia en proyectos ambientales y del desarrollo sectorial, de los cuales mínimo 4 años en coordinación.</li> <li>Experiencia en al menos 2 proyectos para incorporar la perspectiva ambiental en el desarrollo sectorial, preferiblemente en el sector minero energético.</li> </ul>

\*Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales.

Los oferentes deberán anexar debidamente firmada por el profesional propuesto, la carta de compromiso.

- **El no cumplir con el equipo mínimo o los perfiles solicitados serán causal de rechazo de la propuesta.**
- H. **Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos**

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

## 8. Forma de Pago

Se harán los pagos contra entrega de los productos de la siguiente manera:

No de Producto.	Peso porcentual en la consultoría
1	30%
2	40%
3	30%

## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

### a) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 1. PRIMERA ETAPA (SOBRE 1)

##### 1.1 Examen preliminar

El Comité Evaluador verificará que cada propuesta:

- Si el proponente se encuentra reportado en las listas de sanciones establecidas por el PNUD, en caso de encontrarse en dichos listados, **la propuesta será rechazada.** En caso de Joint Venture o unión Temporal, o consorcio o asociación si alguno de los miembros se encuentra en dichos listados, **la propuesta será rechazada.**
- Contiene toda la información solicitada. **No contener los documentos de carácter no subsanable será causal de rechazo de la propuesta;**
- Formulario de Presentación de la Propuesta** ha sido debidamente firmada, **de no estarlo la propuesta será rechazada;**
- El período de validez de la Propuesta cumple con el tiempo solicitado; **de no cumplir con este, la propuesta será rechazada**

- v. La firma proponente es elegible, es decir que no se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Documento de Solicitud de propuestas, **de no ser elegible, la propuesta será rechazada.**
- vi. El objeto social permite la actividad, gestión u operación que se solicita en esta licitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, **de no cumplirlo la propuesta será rechazada**

Las propuestas que superaron el examen preliminar continuaran con la evaluación de los requisitos mínimos.

### **1.2 Requisitos mínimos**

El comité evaluador verificará que el proponente cumple con los requisitos técnicos mínimos – **De la Firma y de Equipo de trabajo - De no cumplirlos la propuesta podrá ser descalificada y no continuara siendo evaluada**

### **1.3 Calificación técnica.**

Las propuestas técnicas que hayan cumplido con los requisitos mínimos solicitados se calificarán aplicando los criterios de evaluación y el sistema de puntos indicado en el Anexo 1

**EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.**

**Así mismo el comité evaluador verificará que la propuesta**

- i. cumple con el puntaje técnico mínimo requerido – de no obtener dicho puntaje la propuesta será rechazada
- ii. la Propuesta se ajusta sustancialmente a lo exigido en la SDP. Una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.  
El Comité evaluador rechazará una Propuesta que considera no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Proponente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

## **2. ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE 2)**

### **2.1 APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

El Comité Evaluador no tendrá acceso a las propuestas económicas hasta que se haya concluido la primera etapa de la evaluación, incluido el examen y aprobación de dicha evaluación técnica por parte del PNUD.

#### **2.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

El Comité Evaluador examinará las propuestas económicas para determinar si:

- iii) Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica, de lo contrario la propuesta será rechazada,
- iv) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si existe discrepancia entre la cantidad expresada en palabras y la cantidad en cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD podrá ejecutar la garantía de seriedad de la propuesta, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad

Las propuestas económicas se calificarán aplicando los criterios de evaluación y el sistema de puntos indicado en el Anexo 1.

### **2.2.2 Determinación del orden de elegibilidad**

El método de puntuación combinada, según el cual a las calificaciones y la metodología se les asignará un máximo del 70%, y se combinarán con la oferta de precio, que a la que se asignará un máximo de 30%;

El orden de elegibilidad se obtendrá al clasificar de mayor a menor el resultado obtenido de sumar el puntaje técnico más el puntaje económico (puntaje combinado).



**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>10</sup>  
SOBRE 1**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>11</sup>)*

**Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

[Lugar, fecha]

Señores

*Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*

Sr. Representante Residente

Bogotá - Colombia

**Asunto: PROCESO N° 2016-0393 “Formular la propuesta de estructura y contenidos del Plan de Acción de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Sector Minero Energético con base en un análisis diagnóstico del proceso de planificación y toma de decisiones del sector”**

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para **Formular la propuesta de estructura y contenidos del Plan de Acción de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Sector Minero Energético con base en un análisis diagnóstico del proceso de planificación y toma de decisiones del sector**, de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha **1 de julio de 2016** y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de **120 días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además, dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de **5 meses**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

*Firma autorizada: [firma del representante autorizado]*

*Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]*

*Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]*

*Dirección: [indicar dirección y ciudad]*

*Teléfono y Celular: [indicar número e indicativo de larga distancia]*

*Correos electrónicos de contacto*

<sup>10</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>11</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

## FORMATO PROPUESTA TECNICA

[Insértese: lugar, fecha]

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Sr. Representante Residente  
Bogotá - Colombia

Estimado señor/Estimada señora:

Tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha **1 de julio de 2016** y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

A saber:

### A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

#### 1. **FORMATO Experiencia específica de la firma**

**[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación]** Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a: <b>Indicar</b>	
Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica: <b>Indicar</b>	
Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría: <b>detallar</b>	
Nombre del Contratante: <b>Indicar</b>	
Dirección:	<b>Indicar</b>
Teléfono:	<b>Indicar</b>
Fax:	<b>Indicar</b>
E-mail:	<b>Indicar</b>
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): <b>Indicar</b>	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): <b>Indicar</b>
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda): <b>Indicar</b>	
Valor final del contrato (Indicar la moneda): <b>Indicar</b>	

#### 2. **Certificaciones de experiencia de la firma-**

Anexe las certificaciones de experiencia de la firma de acuerdo a lo solicitado de esta SDP, emitidas por las entidades contratantes

### 3. Documentos de la empresa:

El proponente debe anexar, en este numeral la siguiente documentación:

- **Perfil de la empresa:** descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- **Declaración** por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- **Certificados de calidad** (p.ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y citaciones recibidas por el Proponente, en su caso
- **Certificados de cumplimiento ambiental**, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Proponente contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica
- **Documento** donde se certifique o pueda verificar que la firma es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- **Copia de documentos internos** de la empresa de política de empoderamiento de las mujeres, o membrecías a instituciones comerciales que promueve estas cuestiones.
- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente
- **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones – Si aplica**

#### B. Calificación del personal clave

##### 1. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. [Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]

Cargo propuesto para el presente proceso: *indicar* \_\_\_\_\_

Nombre de la firma: *indicar* \_\_\_\_\_

Nombre del profesional propuesto: *indicar* \_\_\_\_\_

Profesión: *indicar* \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: *indicar* \_\_\_\_\_

Años de trabajo en la firma/entidad: *indicar* \_\_\_\_\_

Nacionalidad: *indicar* \_\_\_\_\_

##### Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

##### Formación Académica:

*Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados*

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TÍTULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

##### Experiencia laboral:

*Indique la experiencia específica obtenida, según los requerimientos de la SDP.*

EMPRESA EMPLEADORA	CARGO DESEMPEÑADO/TITULO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

(\*) Indicar el día/mes/año

#### Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio [**indicar el nombre de la firma**]

El periodo de mis servicios se estima en indicar meses.

No. del documento de identificación\* indicar -

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

\_\_\_\_\_  
Firma del profesional]

\* Anexar soportes de los estudios y experiencia

#### 4. Certificaciones de de estudios realizados y certificaciones laborales -.

*Anexe las certificaciones de estudios y experiencia del personal profesional propuesto*

#### C. Propuesta técnica para la realización de los servicios que deberá incluir **Metodología, recursos del oferente, plan de actividades y composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades**

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la Metodología, los Recursos del Proponente en términos de equipo, el Plan de Trabajo y la Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades propuestos será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

*En este aparte incluya:*

- a. **Metodología.**
- b. **Recursos del Proponente en términos de equipo**
- c. **Plan de Trabajo/Cronograma.**
- d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

**PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE 2**

- El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP, según se indica en las Instrucciones a los Proponentes.
- **La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos.**
- Diligenciar el formulario que se muestra en las siguientes páginas. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables.
- *Se entiende que todos los factores y costos que puedan afectar el costo o plazo para la ejecución de la consultoría, fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su propuesta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma de actividades o incumplimiento del contrato.*

**FORMATO CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

[Lugar, fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atn. Sr. Representante Residente

Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3

Bogotá - Colombia

**Asunto: PROCESO N° 2016-0393 “Formular la propuesta de estructura y contenidos del Plan de Acción de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Sector Minero Energético con base en un análisis diagnóstico del proceso de planificación y toma de decisiones del sector”**

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP), que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha **1 de julio de 2016** y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende una propuesta técnica y una propuesta económica, que se presenta por separado en sobre cerrado.

Nuestra propuesta económica será obligatoria para nosotros hasta la expiración del período de validez de la propuesta que es de **120 días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además, dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de **5 meses**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo.

Que el costo total de la propuesta, expresado en [indicar moneda] es el siguiente: **[expresar costo en letras y números]**.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono, Cel., y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

**FORMATO LISTA DE PRECIOS**

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
<b>Producto 1.</b> Documento con: Hoja de ruta y Descripción de la metodología para realizar el análisis-diagnóstico.				
<b>COSTOS DEL PERSONAL</b>				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
<b>GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)</b>				
<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00	
<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00	
<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)</i>			\$ 0,00	
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL GASTOS VARIOS</b>				\$ 0,00
<b>COSTO TOTAL PRODUCTO 1</b>				<b>\$ 0,00</b>

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			RESUMEN DE COSTOS
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	
<b>Producto 2</b> Documento, y respectivo anexo tecnico				
<b>COSTOS DEL PERSONAL</b>				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
<b>GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)</b>				
<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00	
<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00	
<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)</i>			\$ 0,00	
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL GASTOS VARIOS</b>				\$ 0,00
<b>COSTO TOTAL PRODUCTO 2</b>				<b>\$ 0,00</b>

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
<b>Producto 3</b> Documento con: Propuesta de la estructura del plan de acción e Informe ejecutivo.				
<b>COSTOS DEL PERSONAL</b>				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
<b>GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)</b>				
<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00	
<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00	
<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)</i>			\$ 0,00	
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL GASTOS VARIOS</b>				\$ 0,00
<b>COSTO TOTAL PRODUCTO XX</b>				\$ 0,00

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$COP)
COSTO TOTAL PRODUCTO 1	<b>INDIQUESE</b>
COSTO TOTAL PRODUCTO 2	<b>INDIQUESE</b>
COSTO TOTAL PRODUCTO 3	<b>INDIQUESE</b>
<b>VALOR TOTAL PROPUESTA</b>	<b>INDIQUESE</b>

Atentamente,

Firma autorizada [*firma completa e iniciales*]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Información de contacto: \_\_\_\_\_

*[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]*

### ***Términos y Condiciones Generales de los Servicios***

#### **1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

#### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

#### **3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

#### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

#### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

#### **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

#### **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## **8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
  - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
  - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado

al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

#### **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

**11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

**11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

#### **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

#### **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

**13.1** El Receptor de la información deberá:



parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## **15.0 RESCISIÓN**

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una

solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (*"Medidas cautelares"*) y el Artículo 32 (*"Renuncia al derecho a objetar"*) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho

intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

### **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.